

INDICE

SESIÓN ORDINARIA N°2431

Lunes 6 de febrero del 2023

CAPÍTULO I	APROBACIÓN DE LAS ACTAS
1°	Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias: N°2429 del 30 de enero del 2023 y N°2430 del 1° de febrero del 2023.
CAPÍTULO II	ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL
2°	Perfil del Puesto de Auditor(a) Interno. Propuesta de actualización.
3°	Informe ejecutivo del Gerente General con los principales aspectos de la visita a la empresa GET GROUP SECURE ID CORP.
4°	Temas estratégicos.
CAPÍTULO III	ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA
5°	Advertencia sobre el cumplimiento de acciones a los planes financieros de RACSA período 2021 y corte a julio 2022. Confidencial.
6°	Plan de Formación a los Miembros de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo.
7°	Código de Gobierno Corporativo en RACSA. Informe de avance de cumplimiento.
8°	Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al segundo semestre 2022 (Período julio-noviembre 2022); y el análisis de la Junta Directiva de los hallazgos y recomendaciones. Visto bueno para declaratoria de confidencialidad.
9°	Instrumento normativo para el Comité de Vigilancia. Solicitud de prórroga.
10°	Consulta Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, versión 2.
11°	Informe de Final de Gestión del Auditor Interno de RACSA.
12°	Ampliación nombramiento titular de la actual Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales, anteriormente denominada Gerencia de Transformación Tecnológica. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6559 0012-053-2023.
CAPÍTULO IV	COMENTARIOS Y PROPOSICIONES
13°	Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privado (ANEP). S.G. Oficio 21-25-1324-23. Ley Marco de Empleo Público N°10159 - Solicitud de información.
14°	Informe Integrado de Gestión del Gerente General al segundo semestre del 2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad.
15°	Manual de Organización de RACSA.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2431



Previo a iniciar la sesión, la Presidencia de la Junta Directiva y la Secretaría de la Junta Directiva, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de Junta Directiva.

Acta de la sesión ordinaria número dos mil cuatrocientos treinta y uno, celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas y diecisiete minutos del lunes seis de febrero del año dos mil veintitrés. Presentes; el Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, ubicado en su oficina; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños, ubicada en su domicilio; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís, ubicada en su domicilio; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata, ubicado en su domicilio; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, ubicado en su domicilio.

Ingresan en condición de invitados: en representación del Comité de Vigilancia, la señora Hissell Mayorga Quirós ubicada en su domicilio, el señor Max Boza Calvo ubicado en su domicilio y el señor Raúl Sequeira Chaves ubicado en su domicilio. Por la Auditoría Interna: la señora María Gabriela Solano Loaiza como Auditora Interna a.i. ubicada en su domicilio, acompañada del señor Luis Alberto Gutiérrez Ulate ubicado en su domicilio y del señor Josué Quirós Quirós, ubicado en su domicilio. Por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, el señor Carlos Rojas Gallardo acompañado de las señoras Kembly Ramos Vega y Ana Victoria Esquivel Fallas, ubicados en su domicilio. Por la Administración la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Illiana Rodríguez Quirós, ubicada en su domicilio.

CAPÍTULO I APROBACIÓN DE LAS ACTAS

Artículo 1° Aprobación de las actas de las sesiones ordinarias: N°2429 del 30 de enero del 2023 y N°2430 del 1° de febrero del 2023:

El señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera, en su condición de Presidente, inicia la sesión e indica: *“Buenas tardes. Vamos a iniciar la sesión ordinaria N°2431 de hoy lunes 6 de febrero del 2023, al ser las diecisiete horas con diecisiete minutos.*

Como primer punto de la agenda, someto a aprobación las actas de las sesiones ordinarias: N°2429 del 30 de enero del 2023 y N°2430 del 1° de febrero del 2023.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría se manifiestan de acuerdo con la propuesta y resuelven dar por aprobadas las actas.

CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL

Artículo 2° Perfil del Puesto de Auditor(a) Interno. Propuesta de actualización:

El señor Rodolfo Corrales Herrera, indica: “La Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2425 del 14 de diciembre del 2022, mediante el oficio de referencia GG-130-2023 del 30 de enero del 2023 presenta la propuesta de actualización del perfil de puesto del titular de la Auditoría Interna de la Empresa.

En razón de que la propuesta cuenta con un informe técnico y si no existe observaciones, propongo acoger el acuerdo en los términos planteados y declarar en firme el mismo, para poder continuar con el concurso, conforme a lo que establece los lineamientos dictados por la Contraloría”.

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con la propuesta planteada por la Administración y señalan que es necesario declararlo en firme, con el propósito de que se inicie de inmediato las gestiones para el concurso para el reclutamiento y selección del titular de la Auditoría Interna, conforme a lo que establece los lineamientos dictados por la Contraloría General de la República.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Ley 8660, Fortalecimiento y Modernización de las Entidades Públicas del Sector Telecomunicaciones, en el artículo 32, faculta a las Juntas Directivas de cada empresa del Grupo ICE a dictar las normas y políticas que regulen las condiciones laborales.**
- b) **El artículo 9 inciso 9.8 del Reglamento de Junta Directiva y los artículos 17 y 19 inciso 5 del Reglamento Corporativo Organizacional, establece como función de este órgano Colegiado nombrar al Auditor Interno.**
- c) **El artículo 130, del Estatuto de Personal de RACSA, en su párrafo quinto, establece que, en el caso de los puestos del Gerente General, el Auditor, Secretaría de Junta Directiva y aquellos puestos que le reporten de manera directa a la Junta Directiva, será esta, la que defina el salario correspondiente.**
- d) **La Junta Directiva de RACSA, en la sesión ordinaria N°2188, con fecha del 14 de agosto del 2018, una vez conocido el informe técnico presentado, aprueba el Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos de RACSA (MCVP).**
- e) **De acuerdo con el proceso previo a la implementación del Modelo de Clasificación y Valoración de Puestos, el Departamento de Talento Humano y Cultura realizó la actualización de todos los perfiles de puesto de la empresa, incluyendo al equipo**

gerencial, Auditor (a) Interno y Gerencia General, los cuales fueron elaborados entre el año 2016, 2017 y 2018.

- f) Mediante sesión ordinaria de Junta Directiva N°2425, Artículo 13°, celebrada el 14 de diciembre del 2022, en el por tanto 6, instruye a la Dirección Administrativa Financiera y al Departamento de Talento Humano y Cultura, para que actualice el Perfil de Puesto del Auditor Interno y presente una propuesta a esta Junta, para la sesión del 30 de enero del 2023.
- g) La Junta Directiva con fundamento en lo que señala el artículo 130 del Estatuto de Personal de RACSA, en la sesión N°2425 del 14 de diciembre del 2021, acordó fijar el salario para el puesto de Auditor Interno por un monto de ₡3.758.258, el cual se encuentra sujeto a los aumentos generales o por costo de vida aprobados por este Órgano Colegiado.
- h) La Dirección Administrativa Financiera y el Departamento de Talento Humano y Cultura mediante DIAF-32-2023, de fecha 18 de enero del 2023, remite a conocimiento de la Junta Directiva, el Informe en la que se presentan la propuesta para la actualización del perfil de puesto de Auditor (a) Interno.
- i) La Gerencia General mediante el oficio GG-130-2023 del 30 de enero del 2023, presenta a la Junta Directiva la propuesta de actualización del perfil del titular de la Auditoría Interna.

Por tanto, acuerda:

- 1) Acoger la propuesta de actualización del perfil de puesto de Auditor (a) Interno, de acuerdo con el informe ejecutivo DIAF-32-2023 del 18 de enero del 2023.
 - 2) Oficializar el perfil de puesto de Auditor (a) Interno, para las gestiones correspondientes.
 - 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad la Gerencia General.
- ACUERDO FIRME.**

Artículo 3° **Informe ejecutivo del Gerente General con los principales aspectos de la visita a la empresa GET GROUP SECURE ID CORP:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, señala: “El Gerente General mediante el oficio de referencia GG-138-2023 del 30 de enero del 2023, presenta a la Junta Directiva un informe ejecutivo de la visita realizada a la empresa GET GROUP SECURE ID CORP, conforme a la autorización otorgada en la sesión N°2427 del 11 de enero pasado.



En términos generales, el Gerente General indica que se cumplieron satisfactoriamente las expectativas y los objetivos planteados de cara a la puesta en producción y comercialización del proyecto de verificación biométrica e integración de datos.

En virtud de lo anterior, propongo darlo por recibido.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven dar por recibido el informe rendido por el Gerente General.

Artículo 4° Temas estratégicos:

No hubo.

CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 5° Advertencia sobre el cumplimiento de acciones a los planes financieros de RACSA período 2021 y corte a julio 2022 - Confidencial:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 3 Capítulo II de la sesión 6556 del 20 de diciembre del 2022, según oficio 0012-1109-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2427 artículo 14.01 del 11 de enero del 2023.

Artículo 6° Plan de Formación a los Miembros de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo:

El señor Rodolfo Corrales Herrera comenta: *“Conforme a lo que establece el Código de Gobierno Corporativo, la Oficialía de Cumplimiento, mediante el oficio JD-OCGC-05-2023 del 30 de enero del 2023, presenta para aprobación una propuesta de plan de formación para los miembros de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo.*

Según establece el Código, el plan de formación continua tiene como propósito fortalecer el ejercicio de las funciones, a través de conocimiento y destrezas en temas de interés; no obstante, el plan propuesto es similar al plan de inducción y se concentra en aspectos de contexto empresarial, por lo que propongo que la Oficialía presente un replanteamiento que considere elementos que coadyuven en el análisis de aspectos estratégicos desde el punto de vista de tendencias tecnológicas, indicadores financieros, riesgos entre otros.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, instruyen a la Secretaría para que traslade a la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo las



observaciones planteadas para que proceda con una reformulación del plan de formación continua de la Junta Directiva y de los Comités de Apoyo.

Artículo 7° Código de Gobierno Corporativo en RACSA. Informe de avance de cumplimiento:

El señor Rodolfo Corrales Herrera comenta: *“La Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, mediante los oficios de referencia: JD-OCGC-06-2023 del 27 de enero del 2023 y JD-OCGC-08-2023 del 6 de febrero del 2023, presenta el informe de avance y cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.”*

Es importante indicar que este tema está sujeto a seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, para lo cual una vez conocido el tema se remitirá una certificación.

El tema será expuesto por el equipo que integra la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo”

Ingresan a la sesión de forma virtual, el señor Carlos Rojas Gallardo acompañado de las señoras Kembly Ramos Vega y Ana Victoria Esquivel Fallas.

El señor Carlos Rojas, con el apoyo de una presentación, inicia la exposición e indica: *“Vamos a dar inicio con lo que es el informe de Avance de Cumplimiento a lo que es el Código de Gobierno Corporativo.*

En el oficio de referencia JD-OCGC-06-2023, nosotros elevamos dicho informe y lo que andamos buscando es estructurar el detalle que se derivó de la actualización a los instrumentos que sustentan al Modelo de Gobierno Corporativo y que fueron aprobados por la Junta Directiva en sesión ordinaria N°2411 del 26 de setiembre del 2022.

En esa actualización, lo que se planteaba era desarrollar un fortalecimiento y alineamiento de dichos instrumentos al esquema de Gobierno Corporativo, derivado de esto se generaron una serie de campañas de comunicación, de divulgación y capacitación a nivel empresarial, alineado a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Así las cosas, se eleva a valoración y a aprobación el avance en el cumplimiento de las acciones indicadas en dicho Código de Gobierno Corporativo de RACSA y los instrumentos asociados, con el objeto de informar el estado y los logros alcanzados para ejecutarlas.

El Código de Gobierno Corporativo, en el artículo 94, establece que “el Oficial de Cumplimiento revisará anualmente el Código y planteará las modificaciones que estime pertinentes y velará por la ejecución, las cuales deben de ser aprobadas por la Junta Directiva”. Lo cual, es un tema permanente que se ha venido gestionando año a año y recae en este servidor.

Otro tema importante es el asociado a las disposiciones que emitió la Contraloría General de la República en el informe de auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA.



Además de las reformas al Código de Gobierno Corporativo e instrumentos asociados, que están planteadas en el plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento.

Finalmente, en la sesión N°2404 de la Junta Directiva, se acordó aprobar las modificaciones a los instrumentos de Gobierno Corporativo y activar de manera permanente solo dos Comités de Apoyo de Auditoría y el Integral de Estrategia.

El Código de Gobierno Corporativo de RACSA sufre una modificación importante y también los instrumentos asociados, como lo son el proceso de selección y reclutamiento de miembros externos, el cual fue reformado, y se da la creación de dos Reglamentos que van a acotar todo lo que es el funcionamiento de ambos comités, tanto el de Auditoría, como el Integral de Estrategia. Finalmente, el antiguo manual de Cumplimiento de Gobierno Corporativo se deroga, todo esto quedó aprobado en la reforma del 26 de setiembre del 2022 en la sesión N°2411 y fue publicado en el alcance N°216 de La Gaceta N°191.

Con esto efectivo, se tuvieron que desarrollar una serie de modificaciones, que generó actividades de orden estratégico, que han fortalecido no solo los conocimientos y la aplicación de las buenas prácticas de Gobierno Corporativo, sino también han venido desarrollándose una serie de actividades que procedemos a detallar. En el documento que acompaña la presentación, está el detalle de cada uno de los puntos.

Con respecto al primer punto, de la campaña de comunicación, el artículo 79 del Código indica que la Junta Directiva y la Gerencia General tomarán las medidas necesarias para comunicar a toda la organización las normas de Gobierno Corporativo.

Con el apoyo de la Unidad de Prensa y Comunicación de RACSA y el Departamento de Mercadeo, la Oficialía de Cumplimiento desarrolló un comunicado inicial de manejo de expectativas para informar a todos los colaboradores de RACSA, la nueva aprobación del Código de Gobierno Corporativo y sus instrumentos, dicho comunicado fue enviado a través del correo masivo de la organización el 15 de noviembre del 2022, esto es una acción que está ejecutada.

De igual forma, para el primer trimestre del año en curso, se proyecta ejecutar una campaña de comunicación, para fortalecer los aspectos específicos asociados al Modelo de Gobierno Corporativo, para explicar cuáles fueron las modificaciones que se dieron a todo el personal de la organización, en estos momentos nos encontramos en revisiones para la elaboración de los cinco comunicados que van a ir para todo el personal y esperamos que a no más de semana y media podría estar empezando con el proceso, de acuerdo con la coordinación que tenemos con la Unidad de Prensa y Comunicación de RACSA.

Con respecto al segundo punto, que es el de capacitaciones durante el año 2022 se generaron una serie de acciones orientadas a desarrollar talleres e inducciones, puntualmente se dieron dos temas relevantes, uno es el programa de desarrollo a la Junta Directiva derivado de la nueva aprobación de los instrumentos y dos el pasado 23 de noviembre del año pasado, la Oficialía de Cumplimiento llevó a cabo un taller para comunicarle a la Junta Directiva cuáles han sido dichas actualizaciones al marco normativo, se contó también con la participación del Comité de Vigilancia y el Auditor interno.

Ahora bien, como parte del proceso de comunicación e inducción asociado a lo que es el marco de gobernanza, se tiene proyectado generar charlas no solo a nivel de la alta gerencia y mandos medios, sino también para los nuevos miembros externos para los Comités de Apoyo. En la actualidad, la Empresa se encuentra en un proceso de transición a nivel de lo que es la estructura organizativa y esto de alguna forma nos ha limitado, porque la mayoría de los mandos altos y medios ostentan una calidad interina. Entonces, lo que no queremos es volver nosotros a tener que repetir cuando las nuevas posiciones de la organización estén definidas puntualmente, por eso nos hemos quedado en espera, de que la administración nos brinde la estructura final para poder seguir en este punto. No obstante, ya estamos cerca con el tema de la inducción a los miembros externos de los Comités de Apoyo.

En el segundo punto con respecto al tema de capacitación, es todo lo que se ha venido haciendo asociado al modelo de Gobierno Corporativo, es una tarea permanente y que corresponde a la explicación de los ámbitos de acción de Gobierno Corporativo en RACSA para personal de nuevo ingreso, para ir fortaleciendo conceptos, las responsabilidades y conocer antecedentes, de cada uno de los temas de Gobierno Corporativo, se ejecutaron varias sesiones de capacitación, para lo que fue la incorporación de los dos nuevos miembros de la Junta Directiva, la señora Danielle y el señor Luis Fernando, también se generaron procesos de inducción en estos temas para los anteriores puestos de Director de Gestión Financiera, Directora de Producto y Proyectos y la Jefatura del Departamento de Propuesta de Valor y Precio. Recientemente, la inducción que se le dio al nuevo Director de Gestión de Plataformas. Este un tema que se atendió.

En el tercer punto con respecto al acercamiento con la Corporación, en cumplimiento a lo indicado en un oficio que nos envió la Presidencia Ejecutiva de referencia 60-550-2022 del 13 de setiembre el 2022, la Oficialía procedió a tener un acercamiento para explicar cómo fueron atendidas las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República en el tema de Gobierno Corporativo, así nos reunimos el día 10 de octubre del 2022, con la señora Paula Gómez, definida por la Presidencia para explicarle el detalle de cómo fueron abordados los temas y a través de un oficio JD-OCGC-100-2022 de fecha 10 de octubre del 2022, se le compartió a ella el detalle, la presentación y lo conversado en esa ocasión. Por tanto, esto si bien es cierto fue atendido, quedamos en el compromiso de que esto iba a ser un tema de ejecución permanente conforme iba evolucionando la implementación del Código.

Con respecto a los instrumentos de aplicabilidad Corporativa y otros, es importante indicar que cuando se dio la creación del modelo y el marco de Gobierno Corporativo en RACSA fueron considerados y se siguieron considerando instrumentos de aplicabilidad Corporativa y a nivel de Gobierno, es una normativa que se encuentra en constante evolución y actualización, y sigue siendo una base para el fortalecimiento de los instrumentos.

En la actualidad se ha venido participando activamente en la revisión y en los ajustes que se le están haciendo al Código de Gobierno Corporativo del ICE, que va a tener alcance corporativo, este se encuentra en un proceso de análisis por parte de la División de Estrategia del ICE. Esto es una tarea que es constante y es de ejecución permanente.

Con respecto al plan de trabajo del Oficial de Cumplimiento para el periodo 2023, según el artículo 88, la Oficialía mediante documento JD-OCGC-109-2022 del 26 de octubre del 2022 elevó a la Junta



Directiva para valoración y aprobación, mismo que fue aprobado en la sesión N°2419 del 9 de noviembre del 2022. Por lo tanto, esto está ejecutado.

Un tema asociado a esto es que el Oficial de Cumplimiento tiene que estar velando en el artículo 88, por brindarle a la Junta Directiva un informe semestral de la gestión realizada, el último se elevó con corte al segundo semestre el año pasado, según el documento JD-OCGC-001- 2023 del 17 de enero de este año. Este tema todavía está en proceso de revisión.

Con respecto al informe anual de Gobierno Corporativo del 2022, según el artículo 80 del Código, se elevó a la Junta Directiva con oficio JD-OCGC-003-2023 y ahorita se encuentra pendiente de valoración y aprobación. En ese informe se exponen prácticamente los compromisos de todas las adopciones del esquema de gobierno y que se buscó de alguna manera, simplificar el esquema de gobierno que teníamos con la opción de otros instrumentos para permitir hacer más dinámica la estructura que tenemos.

Con el tema de los Comités de Apoyo, desde la aprobación del Código se ha venido generando esfuerzos, no podemos olvidar que se dieron modificaciones a los instrumentos y que estos requerían que estuvieran publicados y que estuvieran efectivos para darle continuidad a todo el proceso de selección, reclutamiento, identificación, entre otros. Entonces se han realizado nuevas campañas, a nivel de toda la población profesional costarricense a través de las redes sociales, el Departamento de Mercadeo, nos han ayudado en este tema.

También se tomó en consideración lo que en su momento en el oficio de DJR-751-2022 del 6 de octubre nos indicaba respecto al tema de conflictos de interés, ante esto, se tuvo que volver a hacer un planteamiento con los señores que ya en su momento habían sido identificados para ver si existía interés de continuar en el proceso, cosa que fue positiva y bajo los nuevos instrumentos ellos consideran que mantienen el interés. A la hora de elevar este documento, estábamos a la espera de la formalización de la nueva Junta Directiva, para darle continuidad y hacia el proceso de entrevistas de los miembros externos que tenemos ya identificados. Para lo más pronto posible, iniciar el proceso de operacionalización de los Comités, ya tenemos agendadas para esta semana dos entrevistas, después tendríamos la capacidad de elevar a la Junta lo más pronto posible ya una propuesta, de los miembros externos, ya valorados a través del Departamento de Talento Humano y la activación de operación, realización de los comités, los más pronto posible.

Hay que recordar que estos señores miembros externos, vendrían a tener un proceso de capacitación y algunos detalles de administración, para darle acceso a la información confidencial y al manejo de la información que se tiene que dar.

Continuando con el tema del canal de denuncias, para el año 2023, dentro del plan de trabajo del Oficial de Gobierno Corporativo, se tiene proyectado el poder plasmar un canal de denuncias dentro del proceso. En oficio del 23 de enero del presente año se envió una solicitud a la Dirección Jurídica y Regulatoria para contar con un recurso de dicha área para empezar con los estudios correspondientes, para tener ese canal de atención de denuncias, este próximo jueves tenemos la primera reunión para la valoración del tema.



Con respecto al plan de formación continua, es un tema que está en la agenda el día de hoy, la idea era fortalecer los conocimientos de los miembros de Junta Directiva y Comité de apoyo, lo que se buscaba la propuesta es traer temas de relevancia para el desarrollo de las funciones, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 92 del Código. La propuesta del plan de formación se elevó a la Junta en oficio JD-OCGC-005-2023.

Con respecto a los instrumentos para reforzar la gobernanza empresarial, es una tarea que ha estado de ejecución permanente, en la actualidad RACSA ha optado las buenas prácticas, que no solo vienen definidas desde la Casa Matriz de aplicabilidad corporativa, sino también otras que han estado asociadas a nivel del Gobierno. Esto nos ha permitido a nosotros como empresa desde el ámbito de Gobierno Corporativo, tener presente y cubiertos elementos propios de la gobernanza, políticas de transparencia, manejo de conflictos de interés, procedimientos de selección y otros más; no obstante, visualizar la pertinencia de fortalecer dichos marcos de acción, con la creación de instrumentos específicos para el ámbito de RACSA en temas de ética y en otros temas hay de abuso de autoridad, transparencia, etcétera, para promover y generar un poquito mayor nivel de control y rendición de cuentas.

Con respecto a la actualización de la normativa interna, eso es una tarea de ejecución permanente, según el artículo 82 del Código, la Junta Directiva y la Gerencia, deben realizar una revisión anual de toda la normativa y las prácticas, de acuerdo con el transitorio N°1 la Oficialía de Cumplimiento en conjunto con la Dirección Jurídica y Regulatoria y la Gerencia deben proceder a la revisión de la normativa interna. En este tema se ha venido trabajando, la creación como tal del Código y los instrumentos asociados obedecen prácticamente a este punto ya en aspectos más de orden operativo aquí es importante que indicar que en el año 2022 en sesión N°2375 del 16 de febrero, en el artículo 8, la Junta Directiva derivado de un estudio planteado por la Auditoría a la normativa vigente, giró instrucciones a la Gerencia General, para la actualización sobre la observancia de la normativa aplicable y vigente en la Empresa. Además, se le solicitó la generación de un plan de acción orientado al fortalecimiento de sus mecanismos.

La Junta Directiva en el artículo 5 de la sesión N°2388 del 27 de abril, informa que, según oficio GG-637-2022 la Gerencia General presentó el informe anual de la normativa empresarial y, a su vez, la Junta Directiva instruyó a la Gerencia para velar por el cumplimiento de los plazos establecidos para la actualización de la normativa.

Se tiene proyectado, el siguiente informe anual por parte de la Gerencia se dé en el mes de marzo del 2023. Y a partir de ahí se van a derivar las valoraciones y los ajustes prioritarios a nivel empresarial y a nivel de Gobierno Corporativo se estará actuando en alineamiento con la visión corporativa del ICE.

Con respecto a la actualización de los sistemas documentales a nivel empresarial, los documentos que se generaron ya fueron incorporados en los repositorios empresariales formales y fueron incorporados a nivel de la página de Gobierno Corporativo de RACSA, se le brindó acceso público, por un tema de transparencia.



Con respecto a lo que es el proceso de selección y reclutamiento, en la página web se actualizó lo respectivo en el tema de Gobierno Corporativo para también promover el desarrollo y la participación de la mayor cantidad de personas en el tema de los Comités de Apoyo.

La petitoria, está asociada en aprobar el informe de avance de cumplimiento el Código de Gobierno corporativo e instruir a la Secretaría de Junta para que se genere la certificación respectiva, porque hay que recordar que esto es un tema que está con seguimiento de la Contraloría General de la República.

Es importante indicar que en el transcurso del día de hoy se entregó un oficio a la Junta Directiva JD-OCGC-008-2023, básicamente el cual amplía y fortalece el tema de la trazabilidad en este punto, en el tema de las certificaciones y además elimina el punto tres de la primera versión del borrador de acuerdo en la parte resolutive.

Básicamente esa sería nuestra participación, con todo gusto y si hay una consulta o alguna pregunta.”

El señor Rodolfo Corrales, responde: “Gracias Carlos por la por la presentación, igual a las compañeras que nos acompañan, ¿No sé si alguien de la Junta tiene alguna consulta?”

Bueno, muchas gracias Kembly, Victoria y Carlos por el trabajo realizado. Bastante completo como siempre.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, resuelven adoptar el acuerdo en los términos planteados por la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos, resuelve:

Considerando que:

- a) Mediante el acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo 13°, de la sesión ordinaria N°2411, celebrada el 26 de setiembre del 2022, se aprueba el Código de Gobierno Corporativo de RACSA.**
- b) El objetivo de la Empresa es generar una cultura de Gobierno Corporativo orientada a una sólida gestión de riesgos, que permita la preservación del valor del patrimonio público y un crecimiento ordenado y rentable para el Grupo ICE.**
- c) Existe una serie de normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y funcionalidad de la Empresa, los cuales conforman el Código de Gobierno Corporativo, obedeciendo a buenas prácticas de gobierno que permiten asegurar**

niveles de eficacia, garantizando la calidad, oportunidades y adecuada toma de decisiones.

- d) El Código de Gobierno Corporativo de RACSA, en artículo 88°, inciso b): denominado Funciones del Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, establece: que es responsabilidad la implementación, operacionalización del Código de Gobierno Corporativo de RACSA, velando por su aplicación y alineamiento a las buenas prácticas.
- e) La Contraloría General de la República mediante oficio de referencia N°11262 DFOE-CIU-0375 del 6 de julio del 2022, remitió a la Junta Directiva el Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, referencia N°DFOE-CIU-IF-00007-2022, en el apartado 4.5 emite una disposición dirigida a la Junta Directiva, que es de acatamiento obligatorio y debe ser cumplida dentro del plazo conferido, de acuerdo con lo citado:

“Ajustar el Código de Gobierno Corporativo de RACSA para subsanar las debilidades señaladas que inciden en la capacidad de gestión financiera del instituto; así como, divulgar e implementar este Código de acuerdo con los ajustes realizados. (Ver párrafos 2.38 al 2.49). Para ello se debe considerar, al menos un análisis de los siguientes elementos:

a. Objetivos, funciones y condiciones definidos para los Comités de Apoyo aprobados, basándose en su naturaleza, riesgos y complejidad de las funciones asignadas;

b. Estudio técnico sobre el costo beneficio que fundamente la propuesta de la estructura organizativa promovida por el modelo de gobierno corporativo aprobado;

c. Ajustar la normativa interna impactada por la aprobación del código citado.

Para el cumplimiento de esta disposición, se deberá remitir a esta Contraloría General en un plazo de 3 meses, contados a partir de la emisión del presente informe, una certificación en la que se haga constar los ajustes y divulgación al citado Código; y en un plazo de 2 meses contados a partir del ajuste realizado, una certificación en la que se haga constar la implementación de este.”

- f) Mediante oficio JD.604.2022 de fecha 28 de setiembre del 2022, esta Junta Directiva certifica ante la Contraloría General de la República, el acuerdo en firme, denominado: “Código de Gobierno Corporativo e instrumentos asociados. Reforma”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en el punto 4.5 del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la

Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, oficio N° DFOE-CIU-0007-2022 del 6 de julio del 2022.

- g) Mediante oficio JD.605.2022 de fecha 28 de setiembre del 2022, esta Junta Directiva certifica ante la Contraloría General de la República, el acuerdo en firme, denominado: “Contraloría General de la República, Oficio N°11262 DFOE-CIU-0375. Informe N°DFOE-CIU-IF-00007-2022. Atención de la disposición 4.5, inciso b). Estudio técnico sobre el costo beneficio que fundamente la propuesta de la estructura organizativa promovida por el modelo de gobierno corporativo aprobado”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en el punto 4.5 inciso b), del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, oficio N° DFOE-CIU-0007-2022 del 6 de julio del 2022.
- h) Mediante oficio JD.616.2022 de fecha 05 de octubre del 2022, este órgano Colegiado certifica ante la Contraloría General de la República, el acuerdo en firme, denominado: “Contraloría General de la República, Oficio N°11262 DFOE-CIU-0375. Informe N°DFOE-CIU-IF-00007-2022. Atención de la disposición 4.5. Plan de divulgación de los instrumentos que sustentan el modelo de gobierno corporativo”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en el punto 4.5 del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, oficio N° DFOE-CIU-0007-2022 del 6 de julio del 2022.
- i) Mediante oficio JD.OCGC.116.2022 de fecha 24 de noviembre del 2022, el Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo certificó ante la Contraloría General de la República, que se presentó ante esta Junta Directiva el “Informe de Avance al Plan de Divulgación de instrumentos que sustenta el Modelo de Gobierno Corporativo”, en cumplimiento a lo dispuesto por la Contraloría General de la República, en el punto 4.5 del Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, oficio DFOE-CIU-0007-2022 del 6 de julio del 2022.
- j) El Oficial de Cumplimiento de Gobierno Corporativo, eleva a conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, mediante oficios JD-OCGC-06-2023 del 27 de enero del 2023 y JD-OCGC-08-2023 del 6 de febrero del 2023, el “Informe de Avance de Cumplimiento Código de Gobierno Corporativo en RACSA.”; el cual brinda un estado del cumplimiento e implementación de las acciones indicadas en el Código de Gobierno Corporativo para la puesta en marcha de las buenas prácticas de gobernanza empresarial.
- k) Es responsabilidad de este Órgano Colegiado analizar y aprobar el informe citado en el considerando inciso j) de este acuerdo, para cumplir con lo solicitado en el punto 4.5 del informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Capacidad de Gestión Financiera de RACSA, oficio DFOE-CIU-0007-2022 emitido por de Contraloría General de la República.

- 1) Es relevante cumplir con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, las cuales tienen un plazo perentorio para su implementación, resulta razonable la declaratoria en firme de este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar el informe de avance de cumplimiento del Código de Gobierno Corporativo de RACSA, según lo indicado en los oficios JD-OCGC-06-2023 del 27 de enero del 2023 y JD-OCGC-08-2023 del 6 de febrero del 2023.
- 2) Se instruye a la Secretaría de Junta Directiva para que se genere la certificación respectiva que haga constar el avance al cumplimiento al citado Código. **ACUERDO FIRME.**

Artículo 8° **Informe de Gestión del Comité de Vigilancia correspondiente al segundo semestre 2022. Visto bueno para declaratoria de Confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 del Capítulo II de la sesión 6562 del 21 de febrero del 2023, según oficio 0012-111-2023, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2435 artículo 18.02 del 27 de febrero del 2023.

Artículo 9° **Instrumento normativo para el Comité de Vigilancia. Solicitud de prórroga:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera indica: “La Dirección Jurídica y Regulatoria de la Empresa, con el propósito de atender el requerimiento planteado en la sesión N°2424, mediante el oficio de referencia DJR-60-2023 del 27 de enero del 2023 solicita una ampliación de plazo para la segunda semana de febrero para la presentación de una propuesta de un instrumento normativo que permita al Comité de Vigilancia definir un representante que asuma la dirección de las sesiones, conforme a la recomendación emitida por el Consejo Directivo del ICE, en la sesión N°6553 del 29 de noviembre del 2022, oficio de referencia 0012-1040-2022.

La solicitud la justifica en que se encuentra valorando las observaciones planteadas por la Secretaría de la Junta Directiva y la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

En virtud de que a la fecha no se ha recibido la documentación propongo establecer el plazo antes de que finalice el mes de febrero.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiestan de acuerdo con la propuesta planteada por la Dirección Jurídica y Regulatoria y resuelven otorgar un plazo adicional para la presentación de la propuesta antes de que finalice el mes de febrero del 2023.

Artículo 10° Consulta Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo, versión 2.:

El señor Rodolfo Corrales Herrera, comenta: “La División de Estrategia del ICE, mediante el oficio de referencia 503-009-2023 del 30 de enero del 2023, remite a la Presidencia Ejecutiva, a los órganos de dirección, gerencias generales y asesorías jurídicas de las empresas del Grupo ICE una consulta sobre el “Procedimiento para la Autoevaluación de los Órganos de Dirección del Grupo ICE y los Comités de Apoyo al Consejo Directivo”, cuyas observaciones se deben enviar a más tardar el 7 de febrero del 2023.

Es importante indicar que desde la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo se gestionó el proceso de integración de las observaciones y se remitirán dentro del plazo señalado, con el compromiso de que una vez que el ICE emita la versión final del procedimiento, presentará a la Junta Directiva un análisis de los principales cambios y el alcance del mismo.

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, dan por recibida la información y quedan a la espera del resultado por parte de la Oficialía de Cumplimiento de Gobierno Corporativo.

Artículo 11° Informe Final de Gestión del Auditor Interno – Sr. Javier Paulino Cordero González:

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 del Capítulo II de la sesión 6569 del 18 de abril del 2023, según oficio 0012-253-2023, por un plazo de dos años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2443 artículo 10.01 del 24 de abril del 2023.

Artículo 12° Ampliación nombramiento titular de la actual Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales, anteriormente denominada Gerencia de Transformación Tecnológica. Acuerdo del Consejo Directivo del ICE 6559 0012-053-2023

El señor Rodolfo Corrales Herrera, señala: “El Consejo Directivo del ICE, mediante el oficio de referencia 0012-053-2023 del 1° de febrero del 2023, comunica a los órganos de dirección y a las gerencias generales del Grupo ICE el acuerdo tomado en la sesión N°6559, relacionado con la ampliación del nombramiento titular de la señora Vera Bonilla Solís en la Gerencia Tecnología y Soluciones Digitales.

Por ser un tema de carácter informativo, propongo darlo por recibido.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, agradecen la información y la dan por recibida.

CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES

Artículo 13° **Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privado (ANEP). S.G. 21-25-1324-23- Ley Marco de Empleo Público N°10159 - Solicitud de información:**

El señor Rodolfo Corrales Herrera, indica: “La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados – ANEP, mediante el oficio S.G. 21-25-1324-23 del 1° de febrero del 2023, remite a la Presidencia de esta Junta Directiva una solicitud de información en el marco de la Ley de Empleo Público. En razón del plazo establecido, propongo dar acuse de recibo y trasladar la solicitud a la Gerencia General para que prepare la respuesta.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, se manifiesta de acuerdo con la propuesta.

La Junta Directiva basada en la documentación aportada, resuelve:

Considerando que:

- a) **La Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados – ANEP, mediante el oficio S.G. 21-25-1324-23 del 1° de febrero del 2023, remite a la Presidencia de esta Junta Directiva una solicitud de información en el marco de la Ley de Empleo Público.**
- b) **Es interés de la Junta Directiva atender la consulta planteada, resulta conveniente y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

Por tanto, acuerda:

- 1) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva, para que proceda de inmediato a dar acuse de recibido a la solicitud planteada por ANEP, que se detalla en el considerando a) de este acuerdo.**
- 2) **Trasladar a la Gerencia General el requerimiento para que analice el contenido y presente la propuesta de respuesta dentro del menor plazo posible.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Secretaría de la Junta Directiva y de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**

Artículo 14° **Informe Integrado de Gestión del Gerente General al segundo semestre del 2022. Visto bueno para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 2 del Capítulo II de la sesión 6562 del 21 de febrero del 2023, según oficio 0012-112-2023, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2435 artículo 18.01 del 27 de febrero del 2023.

Artículo 15° Manual de Organización de RACSA:

El señor Rodolfo Corrales Herrera, comenta: “A solicitud de la Gerencia General he autorizado incluir este otro tema en esta sesión debido a que existe un compromiso para entregar una certificación a la Contraloría General de la República, en un plazo perentorio.

De esa manera, la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-203-2023 del 6 de febrero del 2023, presenta a la Junta Directiva la actualización del Manual de Organización, ajustado a la nueva estructura aprobada en la sesión N°2420 del 14 de noviembre del 2022.

En virtud de lo anterior, propongo acoger la propuesta de acuerdo en los términos planteados.”

El Presidente, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; la Vicepresidenta, señora Danielle María Jenkins Bolaños; la Secretaria, señora Laura María Paniagua Solís; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y el Vocal, señor Luis Fernando Ramírez Loría, adoptan el acuerdo en los términos planteados por la administración.

La Junta Directiva basada en la documentación, resuelve:

Considerando que:

- a) **En el artículo tres de la sesión extraordinaria número dos mil cuatrocientos dieciocho, celebrada el cuatro de noviembre del año dos mil veintidós, se tomó el acuerdo en firme, denominado: “Manual de Organización”, mediante el cual se aprobó la actualización del Manual de Organización remitido mediante oficio de referencia DETD-325-2022.**
- b) **Por medio de los oficios de referencia GG-1933-2022, GG-1970-2022 y GG1989-2022, la Gerencia General somete a aprobación la “Propuesta de Optimización y Simplificación de la Estructura, en el Marco del Plan Estratégico 2019-2023”.**
- c) **Mediante acuerdo tomado por la Junta Directiva de RACSA, en el artículo 3° de la sesión ordinaria N°2420 del 14 de noviembre del 2022, se aprueba la propuesta de optimización y simplificación de la estructura, en el Marco del Plan Estratégico 2019-2023, lo cual implica una modificación del Manual de Organización aprobado en la sesión extraordinaria N°2418.**
- d) **La implementación de la nueva estructura organizativa inició a partir del 1° de diciembre del 2022.**
- e) **Mediante oficio DJR-79-2023 del 2 de febrero, la Dirección Jurídica y Regulatoria emite el visto bueno a la actualización del Manual de Organización de RACSA realizada por el Departamento de Estrategia e Innovación.**

- f) El Departamento de Estrategia e Innovación, mediante oficio de referencia DEI-53-2023 del 6 de febrero de 2023, remite a la Gerencia General para su conocimiento el Manual Organizacional actualizado, el cual describe las funciones conforme a la estructura organizacional aprobada en la sesión N°2420 de fecha el 14 de noviembre del 2022, por este Órgano Colegiado.
- g) La Contraloría General de la República en su Informe N.º DFOE-CIU-IF-00007- 2022, solicitó a este Órgano Colegiado, que para dar cumplimiento con lo señalado deberá aprobar el Manual de Organización y posteriormente emitir una certificación en la que se haga constar la actualización y aportar copia certificada del acuerdo en el que se aprobó dicho instrumento.
- h) En atención a la solicitud de la Contraloría General de la República, la Gerencia General de RACSA somete a consideración de la Junta Directiva la propuesta de actualización del Manual de Organización, de acuerdo con el oficio referencia GG-203-2023 del 6 de febrero.
- i) Debido al carácter estratégico del tema y el plazo perentorio otorgado por la Contraloría General de la República, resulta oportuno y conveniente declarar en firme este acuerdo.

Por tanto, acuerda:

- 1) Aprobar la actualización del Manual de Organización, conforme a lo indicado en el oficio de referencia GG-203-2023 del 6 de febrero del 2023.
- 2) Instruir a la Secretaría de Junta Directiva para que emita la certificación en la que se hace constar la actualización del Manual de Organización de RACSA, su aprobación, divulgación e inicio de implementación.
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y la Secretaría de Junta Directiva. **ACUERDO EN FIRME.**

El Presidente, señor Rodolfo Corrales Herrera, concluye: *“Se da por terminada la sesión virtual al ser las dieciocho horas y quince minutos. Agradezco a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.”*